



Los funcionarios la plantacion, la época de la cosecha, el área en que existan, el modo de cultivo y el número de matas que haya sembrado...

Artículo 1.º Para examinar todas las muestras de algodón como los documentos expresados y hacer en consecuencia la justa adjudicación de los premios...

CAPITULO III. Del Jurado.

Artículo 1.º Para examinar todas las muestras de algodón como los documentos expresados y hacer en consecuencia la justa adjudicación de los premios...

Artículo 2.º Este Jurado se compondrá del Gobernador Capitan general como Presidente, ó la persona que se sirva delegar para representarlo...

Madrid 30 de Octubre de 1863. - Aprobado por S. M. = Permyner.

El Gobernador de Cádiz en telegrama de ayer participa, con referencia á comunicacion recibida del Capitan general de la Isla de Cuba...

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 14 de Noviembre de 1863, en los autos que penden ante Nos por recurso de casacion seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha de la ciudad de Górdoba...

Resultando que Doña Maria del Carmen Perez, en union de su marido, acudió en 23 de Marzo de 1855 á la autoridad judicial pidiendo se le admitiese informacion de utilidad y necesidad con citacion del apoderado de dichos comerciantes acreedores de su citado esposo...

Resultando que ratificada en este escrito Doña Maria del Carmen, se recibió la informacion en la forma pedida, la cual aprobó el Jnez por auto de 30 de Marzo siguiente...

Resultando que habiendo demandado ejecutivamente Doña Maria de la Soledad Moreno á D. Valentin Revuelto y su esposa, por razón del estado de escasez de los deudores, reducia su crédito á 10.000 rs. condonándole el resto...

Resultando que por dicha escritura pactaron primeramente que Doña Maria del Carmen, Perez, y su esposa, se obligasen á no reproducir en tiempo alguno bajo ningun pretexto ni motivo...

Resultando que se sacada pública subasta las casas por los valores que fueron tasados no hubo postor, por lo cual pidieron los acreedores de Sevilla se condonase á Revuelto y su mujer á que, con arreglo á la quinta condicion de la escritura de 30 de Setiembre de 1857...

Resultando que en la lista de acreedores que presento Revuelto puso á su mujer por 169,631 rs. procedentes de los comerciantes de Sevilla por los expresados 37,172 rs. y que habiéndose suscitado duda acerca de la validez de las obligaciones contraidas por aquella en favor de los segundos...

Resultando que en 14 de Diciembre siguiente la presente pidiendo se declarasen nulas y de ningun valor las obligaciones contraidas por su parte en las escrituras de 31 de Marzo de 1855 y 20 de Setiembre de 1857...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

Resultando que D. Marcos Garcia Vinuesa y demás litis-socios solicitaron se les absolviese de la demanda y se declarasen válidas las referidas escrituras; y para ello expusieron; primero, que Doña Maria del Carmen Perez se repuso en la informacion de utilidad...

que D. Valentin Revuelto concursó los bienes de su mujer en su vida en la relacion de acreedores, se tuviese presente en su día para la graduacion de los respectivos créditos; y resultando que contra este fallo dicto Doña Maria del Carmen Perez el actual recurso de casacion, por concepcion infringida...

La ley 6.ª de Toro, ó sea la 3.ª, tit. 11, libro 10 de la Novisima Recopilacion, y las doctrinas que en consecuencia con ella están admitidas por los Tribunales...

Considerando que las obligaciones contraidas por una mujer casada de mancomun con su marido son nulas con arreglo á la ley 6.ª de Toro, si no se prueba que la deuda es que la obligacion se refiere se convirtió en provecho de la misma...

Considerando que sobre este extremo no resultan pruebas en el presente pleito, y por consiguiente la Sala sentenciadora no ha podido estimar probada, para declarar válidas las obligaciones de que se trata, la excepcion que la misma ley contiene...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta ó insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, = Ramon Lopez Vazquez, = Pedro Gomez de Hermosa, = Pablo Jimenez de Palacio, = Laureano Rojo de Norzagaray, = Ventura de Colsa y Pando, = Tomás Huete, = José M. Caceres.

Subscripcion Nacional para Aliviar las Desgracias Causadas por el Terremoto de Manila. Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la Gaceta n.º 228 de 16 de Agosto último.

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. Sr. Director y empleados del Instituto provincial de segunda enseñanza. 1.000

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE NAVARRA. El Ayuntamiento del mismo valle. Los vecinos del pueblo de Errazua. 436,50

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE BARCELONA. Sr. Director y empleados del Instituto provincial de segunda enseñanza. 1.000

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE BARCELONA. El Ayuntamiento del mismo valle. Los vecinos del pueblo de Errazua. 436,50

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE BARCELONA. Sr. Director y empleados del Instituto provincial de segunda enseñanza. 1.000

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with 2 columns: Name, Reales cént.

Table with financial data, including 'Reales cénta.', 'Han fallecido', 'Han salido con alta voluntaria', and 'Existentes en fin de Septiembre'.

Table with financial data, including 'Han fallecido', 'Han salido con alta voluntaria', 'Existentes en fin de Septiembre', and 'Admitidos en Octubre'.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid. Ignorándose quién sea el dueño de una finca de labor denominada Cercon...

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Cuenca. Dispuesto por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en su orden de 9 del actual...

PROVIDENCIAS JUDICIALES. En virtud de exhorto del Sr. Alcalde mayor insinuo del Pinar del Rio, en la isla de Cuba, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento...

CÓRTESES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. PRESIDENCIA DEL SR. RÍOS ROSAS. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1863.

